

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 31 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por el que se somete a información pública la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

El apartado cuarto.3 del Acuerdo de 26 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía para el período 2014-2020, en adelante la Estrategia, dispone que una vez concluida la redacción de la Estrategia, previo informe de la Comisión de Redacción, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo lo someterá a información pública por un plazo de dos meses.

Por otra parte, el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, establece que el órgano promotor de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental deberá someter a información pública la propuesta del Plan, que incluirá el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por ello, concluida la elaboración técnica e informada la propuesta de Estrategia por la Comisión de Redacción, en la sesión celebrada el 15 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto.3 del citado Acuerdo, y en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio:

Se somete a información pública la Estrategia Energética de Andalucía para el período 2014-2020 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la misma, durante un plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía (C/ Isaac Newton, núm. 6, Isla de la Cartuja), en Sevilla, en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja) y

b) en formato digital, en las páginas web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo.html>) y de la Agencia Andaluza de la Energía (<http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/ciudadania/estrategia-energetica-de-andalucia-2020>).

Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tanto en las oficinas mencionadas en el apartado segundo, como telemáticamente a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.